

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4411 *ISS FACILITY SERVICES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.U.
ISS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS,
S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que, en fecha 27 de julio de 2026, el accionista único de ISS Facility Services, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") ha decidido aprobar la fusión por absorción de Servicios Extremeños, S.A.U. ("Servex") y de ISS Servicios de Información y Control de Accesos, S.L.U. ("ISS SICA", junto con Servex, las "Sociedades Absorbidas" y, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes"), por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los exactos términos y condiciones que resultan del proyecto común de fusión redactado, formulado y suscrito por los respectivos consejos de administración de las Sociedades Participantes en fecha 21 de abril de 2026, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 9 y 53.1 RDL 5/2023 (el "Proyecto de Fusión").

El Proyecto de Fusión y el anuncio por el que se informó al respectivo accionista o socio único y a los acreedores de las Sociedades Participantes, así como a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Absorbente y de Servex, de que podían presentar a las Sociedades Participantes, a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha de adopción de las decisiones de aprobación de la Fusión, observaciones relativas al Proyecto de Fusión y dejando asimismo constancia del derecho de los acreedores de las Sociedades Participantes previsto en el artículo 13.1 RDL 5/2023 fueron presentados de forma voluntaria y han quedado debidamente depositados, un ejemplar de cada uno en fecha 3 de junio de 2026 en el Registro Mercantil de Madrid; folio electrónico, IRUS: 1000272562150, inscripción/anotación 186 con hoja M-663650 de la Sociedad Absorbente; folio electrónico, IRUS: 1000000013936, inscripción/anotación 56 con hoja M-869191 de Servex; y folio electrónico, IRUS: 1000300495563, inscripción/anotación 12 con hoja M-664284 de ISS SICA y publicados los depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 10 de junio de 2026, en el número 109 y la página 29051.

La Fusión implicará la integración de las Sociedades Absorbidas en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de las Sociedades Absorbidas en beneficio de la Sociedad Absorbente y la consiguiente disolución de las Sociedades Absorbidas sin liquidación, lo que conllevará la extinción de estas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste al accionista o socio único, según corresponda, y a los acreedores de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones de Fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

En Madrid, 27 de julio de 2026.- El presidente de los respectivos consejos de administración de las Sociedades Participantes, D. Jesús Javier Urbiola Pérez.

ID: A260033716-1